



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



### ACUERDO DE CONCEJO N° 050-2019- MDA

Asia, 15 de Agosto de 2019.

#### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA.

##### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 14.08.2019; el Informe N° 178-2019-GAT/MDA, de fecha 19.06.2019, emitido por la Gerencia de Administración Tributaria; el Informe N° 398-2019-JC-OP-GDUR/MPA, de fecha 12.07.2019, emitido por la Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Habilitaciones Urbanas; el Informe Técnico N° 614-2019-JAGS-GDUR-MDA, de fecha 13.07.2018; emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural; y la Opinión Legal N° 199-2019-GAJ/MDA, de fecha 15.07.2019, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; sobre Convenio de Adhesión de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia de Registros Públicos y la Municipalidad Distrital de Asia; y,

##### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional-Ley 27680, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el mismo sentido el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la norma legal anotada prescribe que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, se tiene a la vista el Informe N° 178-2019-GAT/MDA, de fecha 19.06.2019, emitido por la Gerencia de Administración Tributaria, mediante el cual se señala que con la implementación del acceso al servicio de publicidad registral en línea-SPRL, se incrementaría la base de datos del sistema tributario de la Municipalidad, coadyuvando de esta manera a una mayor recaudación de recursos propios; el Informe N° 398-2019-JC-OP-GDUR/MPA, de fecha 12.07.2019, emitido por la Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Habilitaciones Urbanas, que concluye que es factible y favorable al Área de Obras Privadas, contar con el acceso al Portal Web, previo convenio de adhesión de cooperación institucional con la SUNARP; el Informe Técnico N° 614-2019-JAGS-GDUR-MDA, de fecha 13.07.2018, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, que concluye que el convenio facilita los trámites a la entidad pública como a los

*Asia, Capital Turística del Verano*

96110-6986

Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete

www.muniasia.gob.pe





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



### ACUERDO DE CONCEJO N° 050-2019- MDA

administrados, considerando que es acertado el mismo, toda vez que permitirá mejorar los procedimientos administrativos; y la Opinión Legal N° 199-2019-GAJ/MDA, de fecha 15.07.2019, que concluye por la procedencia de lo peticionado por la Gerencia de Administración Tributaria;

Que, habiéndose puesto a consideración del pleno del Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 14 de Agosto de 2019, se **APROBÓ** por **UNANIMIDAD**, el Convenio de Adhesión de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia de Registros Públicos y la Municipalidad Distrital de Asia;

Que, estando al amparo de lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 20º, en concordancia con el artículo 39º de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Convenio de Adhesión de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia de Registros Públicos y la Municipalidad Distrital de Asia, el mismo que como Anexo forma parte integrante del presente acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** al señor Alcalde la suscripción y firma del Convenio de Adhesión de Cooperación Interinstitucional indicado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Poner en conocimiento del presente. a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y demás áreas pertinentes, a fin de que se darse su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA  
JOSÉ TOMÁS ALCÁNTARA MALÁSQUEZ  
ALCALDE

*Asia, Capital Turística del Verano*

96110-6986  
Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete  
www.muniasia.gob.pe

